

EDITORIAL

Fiscalización ambiental

Luego de culminar audiencias con exautoridades de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y representantes de municipalidades, la Comisión de Hacienda procedió a votar y aprobar el articulado del proyecto que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del ramo.

Entre las normas de competencia de Hacienda y que concitó mayor debate está la que faculta a la SMA y a las municipalidades para fiscalizar las normas de emisión de ruidos generados por fuentes fijas.

En tanto, la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) hizo llegar un documento, firmado por su presidente Gustavo Alessandri, donde señalan que es necesario que se distinga el origen del ruido. Además, consideran que las multas son desproporcionadas si se trata de particulares y no una empresa. Por ello, proponen un límite de 10 UTM.

Por otra parte, también criticó que no se destinen recursos para la dotación de inspectores.

Otra de las facultades que tendrá la Superintendencia es la adopción de medidas urgentes y transitorias. Ello, para la protección del medio ambiente y/o resguardo de la salud de las personas.